"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 86/2017 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE ARMARIOS, PLACARES Y ESTANTES VARIOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 53/17, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 16 de octubre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 53/2017, de fecha 09 de octubre de 2017;

La Nota N° 1.365/17, de fecha 09 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 784/17, de fecha 09 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación

directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICION DE ARMARIOS, PLACARES Y ESTANTES VARIOS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 53/2017.

Que, el DECRETO 6715/17, por la cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", en su Art 299, dispone lo siguiente: ***"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contrataciones no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;..."***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1.365, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la AQUISICION DE ARMARIOS, PLACARES Y ESTANTES VARIOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 784/17, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la AQUISICION DE ARMARIOS, PLACARES Y ESTANTES VARIOS, a favor de las firmas comerciales A&M RAMOS GENERALES de María Sosa y DYKAL S.A., correspondiente al proceso de la CD N° 53/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos para la "AQUISICION DE ARMARIOS, PLACARES Y ESTANTES VARIOS", a favor de las siguientes firmas:
   - ***DYKAL S.A.***, en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7, hasta la suma de ***Gs. 100.570.000.- (Guaraníes cien millones quinientos setenta mil)***
   - ***A & M RAMOS GENERALES de María Sosa,*** hasta la suma de ***Gs. 2.800.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos mil)***

   A ejecutarse en el siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	20.000.000
2	1	2	540	10	11	220	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	4.050.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	79.320.000
TOTAL GENERAL:								**103.370.000**

2. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los Ítems N° 1 y 4; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 6715/17, por el cual se modifica el DECRETO N° 4.774/2016 que reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", Art 299, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

   2°. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada